



PODER ESPECIAL

PAN AMERICAN SILVER CORP., una compañía debidamente creada y existente bajo las leyes de British Columbia, **CANADA**, que está debidamente inscrita y se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones, domiciliada en la ciudad de **VANCOUVER, provincia de British Columbia, CANADA** (en adelante, referida como la "Mandante"), por el presente documento otorga un poder especial a nombre del Mandante, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1 De conformidad con la reforma al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras con capital social representado únicamente por acciones o participaciones nominativas, y con acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna actividad empresarial en Ecuador (en adelante, referido como "el país"), ni habitual ni ocasionalmente, no se considerarán como establecimientos permanentes en el país y no estarán obligadas a establecerse en Ecuador según la Sección XIII de la Ley de Compañías o a inscribirse en el Registro de Contribuyentes o a presentar declaración de impuesto a la renta. Sin embargo, deberán tener en el país a un apoderado o representante, según referido en el primer inciso del mencionado Artículo 6, quien bajo ninguna circunstancia será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera. El Poder del representante no necesita registrarse o ser publicado en la prensa, pero debe ser conocido por la compañía ecuatoriana de la cual la compañía extranjera es socia o accionista.
- 1.2 **PAN AMERICAN SILVER CORP.**, una compañía debidamente creada, existente y registrada de conformidad con las leyes de British Columbia, Canadá, es accionista de la compañía ecuatoriana llamada **MINERA ECUAPAS S.A.**

SEGUNDA.- PODER:

Por el presente documento, la Mandante, en su calidad de Representante Legal de la compañía **PAN AMERICAN SILVER CORP.** y quien se encuentra debidamente autorizado por la antes referida Compañía según documento de poder que se adjunta denominado Certificate of Incumbency de Pan American Silver Corp. de fecha 03 de marzo de 2011, otorga Poder Especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del Ing. Freddy Gustavo Quijano Laime, ciudadano ecuatoriano, portador de la Cédula de Ciudadanía N° 020088843-6 (en adelante, referido como el "**Mandatario**"), para que a nombre y en representación de la Mandante, pueda, en la República de Ecuador, contestar demandas presentadas en contra de la Mandante, y cumplir con los deberes y las obligaciones generales de la Mandante, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República de Ecuador; con cargo a informar sobre cualquiera de ellos a Pan American Silver Corp. inmediatamente, bajo responsabilidad.



La Mandante se reserva el derecho a revocar este Poder Especial en cualquier momento, a su entera discreción.

Este Poder Especial y cualquier disputa, controversia, procedimientos o demandas de cualquier naturaleza, que se deriven de, o se relacionen a este documento, estarán regidas por, e interpretadas de conformidad con las Leyes de Ecuador.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, el otorgamiento del presente Poder Especial ha sido debidamente ejecutado en la fecha y lugar que se señala anteriormente.

Geoffrey A. Burns

Presidente , Chief Executive Officer & Director

Executed before me at VANCOUVER,
BRITISH COLUMBIA this 2nd day
of AUGUST, 2011

DELANEY J. FISHER
Notary Public in and for the
Province of British Columbia, Canada
My commission is unlimited as to time.

The Law Society
of British Columbia



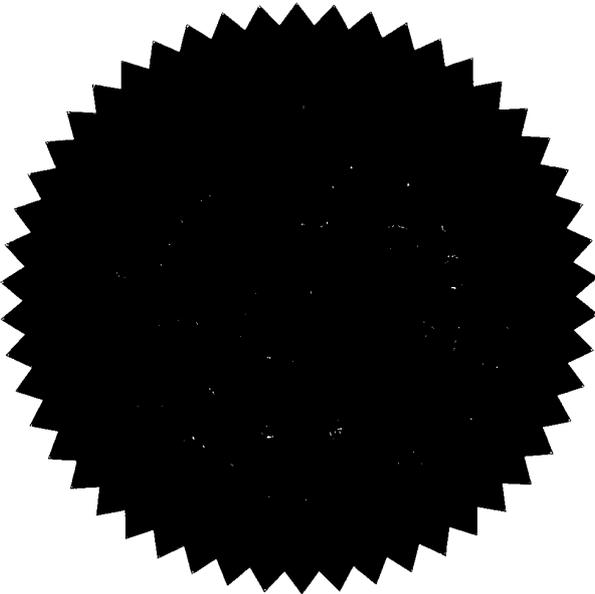
THIS IS TO CERTIFY THAT **Delaney Joseph FISHER** of the City of Vancouver, in the Province of British Columbia, was called to the Bar and admitted as a Solicitor of the Supreme Court of British Columbia on May 20, 2003, and remains on the Rolls of Barristers and Solicitors of the Society in good standing;

Every practising Barrister and Solicitor of the Supreme Court of British Columbia is a duly qualified Notary Public in and for the Province of British Columbia;

Delaney Joseph FISHER has all the powers, rights, duties, and privileges of a Notary Public.

AND THAT I have compared the signature of **Delaney Joseph FISHER** subscribed to the attached instrument with a specimen signature of **Delaney Joseph FISHER** filed in this office and verily believe the said signature to be genuine.

GIVEN UNDER my hand and the Seal of the Law Society of British Columbia, on August 15, 2011.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "S. Forbes", written over a horizontal line.

Susan I. Forbes, Q.C.
Director, Lawyers Insurance Fund



República del Ecuador
Consulado General
Vancouver, B.C. Canadá

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Etienne E. V Walter,
Cónsul General a.h. certifica que es auténtica
siendo la que utiliza en todos sus actos

Susan I. FORBES Q.C., Director
Lawyers Insurance Fund, The Law
Society of British Columbia, Canada

Número de actuación: 177-11

Partida arancelaria: III-15.7.

Valor de la actuación US\$: 50.00

Vancouver, a 16 AGO. 2011

E. Walter

Etienne E. V Walter
Cónsul General a.h.

